

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2020-00119-01	VICTORINA ROSA GONZÁLES DE ÁNGULO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	SE DEJA sin efecto EL AUTO 377 DEL 8 DE AGOSTO DE 2023. Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	427	11/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
	76-109-31-05-003-2021-00021-01	CAMILO ARTURO RODRIGUEZ ERAZO Y OTROS	TCBUEN	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el auto No. 373 proferido el 5 de diciembre de 2022 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, para en su lugar, DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de ineptitud de la demanda por indebida acumulación de pretensiones, ordenándose la continuación del proceso de la referencia, en la etapa correspondiente. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFIQUESE este proveído en los términos de la Ley 1233 de 2022	045	14/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
	76-109-31-05-003-2021-00021-01	CAMILO ARTURO RODRIGUEZ ERAZO Y OTROS	TCBUEN	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	Salvamento de voto			VER Y/O DESCARGAR
2	76-001-31-05-018-2016-00846-01	VICTOR HECTOR HERNANDO ARTEAGA BAQUERO	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	REMITIR las presentes diligencias a la Magistrada que sigue en turno, esto es, la doctora MARIA GIMENA CORENA FONNNEGRA, para la elaboración del proyecto correspondiente frente al cual la suscrita salvará su voto; para ello, de manera inmediata, remítase por Secretaría el expediente.	0422	10/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-003-2018-00309-01	VIOLET QUINTERO QUINTERO	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de la señora VIOLET QUINTERO QUINTERO, contra la sentencia No. 019 del 08 de marzo de 2023, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo. TERCERO: NOTIFIQUESE por estado a las partes.	046	14/08/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 15 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría